PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Liceo Domingo Herrera Rivera

B-13

Antofagasta

INDICE

1 CONTEXTO 3

1.1 Introducción 3

1.2 Información institucional 4

1.3 Reseña histórica 5

1.4 Entorno 7

2 IDEARIO 7

2.1 Sellos educativos 8

2.2 Visión: 8

2.3 Misión: 8

2.4 Definiciones y sentidos institucionales: 9

2.4.1 Principios y enfoque educativos: 9

2.4.2 Valores y competencias específicas: 11

2.5 Perfiles 12

3 EVALUACIÓN 44

3.1 Seguimiento y Proyecciones: 44

4 DISPOSICIONES GENERALES 46

4.1 Leyes: 46

4.2 Decretos: 46

1 CONTEXTO

1.1 Introducción

El siguiente documento consta de información valiosa, que permite conocer cuantitativa y cualitativamente el Liceo Domingo Herrera Rivera B-13. En primera instancia se logrará visualizar la situación de los últimos años del establecimiento, en donde se pueden considerar antecedentes de resultados institucionales. Posteriormente, se presenta un recorrido histórico, de acuerdo a los principales hitos del liceo, haciendo referencia a los períodos vividos desde su fundación, involucrando principalmente a las personas que han hecho posible la concreción de metas y objetivos, destacando éxitos y dificultades. Igualmente se dará a conocer a la comunidad el contexto y el ambiente, en el que funciona nuestro establecimiento. Describiendo las diversas dinámicas económicas, sociales y culturales que confluyen en la formación de los estudiantes y determinan el proceso de enseñanza – aprendizaje. Por otro lado, se debe evidenciar que es fundamental tener conocimiento y manejar información objetiva del entorno que rodea a nuestros estudiantes, ya que esto permite definir los desafíos educativos a corto, mediano, largo plazo, y el proceso de mejoramiento que se realizará para cumplir con la misión y visión.

A través de este escrito, declaración oficial del Liceo, se darán a conocer los sellos, misión y visión. Que se han formulado, por medio de la participación de toda la comunidad educativa. Teniendo como propósito fundamental, conseguir las ideas y apreciación de los docentes, directivos, estudiantes, padres y apoderados, gracias a instrumentos y fuentes fiables de información. Logrando constituir un liceo que promueve la participación activa, democrática de todos los actores. Dichos conceptos que atienden a la identidad del establecimiento se trabajaron en base a los cuatro aprendizajes fundamentales, que en el transcurso de la vida serán para cada persona, en cierto sentido, los pilares del conocimiento: aprender a conocer, es decir, adquirir los instrumentos de la comprensión; aprender a hacer, para poder influir sobre el propio entorno; aprender a vivir juntos, para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas; por último, aprender a ser, un proceso fundamental que recoge elementos de los tres anteriores. Por supuesto, estas cuatro vías del saber convergen en una sola, ya que hay entre ellas múltiples puntos de contacto, coincidencia e intercambio.

Por otra parte, el Liceo B-13 entregará guías y pautas que marcan las directrices de la conducta, a través de los valores y competencias, que deben desarrollar los actores de la comunidad educativa, para lograr que los estudiantes proyecten los valores institucionales en su vida futura. Por tanto, se requiere de apoderados, docentes, asistentes, directivos, que conozcan la propuesta educativa del

liceo, confíen en el hacer de la institución escolar, reconociendo espacios y tiempos de participación apoyando el proceso de enseñanza aprendizaje de las y los estudiantes, en función de las disposiciones internas.

Finalmente se debe evidenciar que el objetivo principal de nuestro establecimiento es formar personas felices y exitosas, capaces de construir su proyecto de vida personal, internalizando conocimientos, principios y valores que le permitan ser autónomos/as, responsables de sí mismos/as, solidarios/as con su familia y la comunidad, proyectándose a estudios superiores para integrarse productivamente al desarrollo social y económico del país.

1.2 Información institucional

Nuestro establecimiento Domingo Herrera Rivera ubicado en calle Llanquihue N°4350, sector centro norte de la ciudad de Antofagasta, II Región, imparte los niveles de enseñanza básica y enseñanza media Humanista – Científica Niños y Jóvenes, dependiente de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta.

Cuenta con 37 cursos, dos en enseñanza básica, siendo estos un 7° y 8° básico, y 35 cursos en enseñanza media, de 1° a 4° medio, con un total de 1.083 alumnos. Cuenta con Jornada Escolar Completa.

Para lograra la puesta en práctica de nuestro Proyecto Educativo Institucional contamos con 74 docentes.

El Liceo Domingo Herrera Rivera, tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral de los/as estudiantes, fortaleciendo su proceso de formación valórica, social y familiar; capaz de expresarse de forma libre y creativa, de integrarse a una sociedad democrática Humanista- Científica, mostrando autocontrol, pensamiento lógico, crítico y reflexivo, cuyo acervo científico le permita analizar y comprender la realidad, habilitándolos para la participación responsable de la vida, en el marco de los cambios constantes del mundo globalizado. Especial preocupación constituye la Convivencia Escolar democrática y participativa, entendida como una oportunidad de construir nuevas formas de relación, inspirada en los valores Institucionales: respeto, solidaridad y responsabilidad y honradez; orientados a desarrollar jóvenes autónomos. Somos un Liceo que brinda oportunidades a la Unidad Educativa para expresarse, participar, comprometerse y ejercer responsablemente su rol, con la finalidad de apoyar a los/as estudiantes en la búsqueda de su identidad e integración social, logro creciente de su autonomía, con actitudes positivas de vida. Asimismo, el desempeño disciplinario, lleva a respetar las

Normas y Procedimientos establecidos en el Manual de Convivencia Escolar. La interacción mutua de los/as integrantes de la Comunidad Escolar permite formar jóvenes autónomos, exitosos y felices, donde el diálogo y la comunicación expedita y efectiva son base para consolidar una sana Convivencia Escolar.

1.3 Reseña histórica

LICEO "DOMINGO HERRERA RIVERA", establecimiento perteneciente a la COMUNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL DE ANTOFAGASTA, comenzó sus actividades educacionales el día 7 de Abril de 1961, de acuerdo con el decreto 4314 del 15 de Mayo del mismo año y, con la denominación de LICEO DE HOMBRES N° 2 CON COEDUCACION.

Su primera matrícula de 160 alumnos, estuvo distribuida en cinco cursos de Primero a Tercer Año de Humanidades los que, por carecer de local propio, funcionaron en algunas dependencia la entonces Escuela N°7 (Posteriormente D-90) ubicada en calle Arica

Posteriormente, ante la creciente demanda de matrícula y aún sin local propio, debió trasladarse a las antiguas dependencias del Liceo de Hombres ubicadas en calle 14 de Febrero. Se le concedió, en esa oportunidad, la categoría de Liceo de Tercera Clase aunque luego, gracias a la expansión propia de su matrícula y a la fuerza pujante y creadora de sus profesores y alumnos, se le subió a la categoría Liceo de Segunda Clase.

Por carecer de un rector titular, al encontrarse en etapa de formación, se nombró por extensión y, como interino en el cargo, al rector del Liceo de Hombres de Antofagasta, conocido escritor, poeta y educador nortino don Mario Baamonde Silva, al que siguió, como PRIMER RECTOR TITULAR, don DOMINGO HERRERA RIVERA, reconocido profesor de Historia, Geografía y Educación Cívica, quién, en contacto con instituciones y representantes políticos de la época, había tenido relevante participación en la creación del establecimiento . Su dirección se ejerció entre los años 1966 y 1982.

Bajo la dirección de "Don Domingo", como era reconocido por alumnos y funcionarios, el Liceo logró concretos y definitivos avances, ya que en marzo de 1968 pudo trasladarse a su nuevo y definitivo local de calle Llanquihue con Paraguay, Población Oriente, emergente sector de clase media baja, ubicado en el sector centro norte de la ciudad, al mismo tiempo, se elevó su categoría a la de SUPERIOR DE PRIMERA CLASE.

En nuevo local funcionó sobre la base de tres pabellones de ocho salas de clase cada uno. La semana musical, las actividades extraescolares y culturales, le otorgaban un fuerte vínculo con la comunidad, aspecto que, además, se convirtió en un poderoso atractivo para los estudiantes y apoderados de los 8 Colegios de Enseñanza Básica que conforman su entorno.

Desde 1978, y de acuerdo con la Carrera Docente, el "LICEO DE HOMBRES N°2 CON COEDUCACION", recibió la denominación de "LICEO B- 13" y, a contar del 17 de Abril de1986, mediante Decreto N° 62, cambio su denominación a LICEO B- 13 "JOSE SANTOS OSSA", en memoria de ese visionario hombre que engrandeció estos suelos nortinos.

Desde el año 2003, por petición expresa de su comunidad educativa, cambio definitivamente su denominación a "LICEO DOMINGO HERRERA RIVERA", reconociendo en él, las importantes gestiones para conseguir su creación y los meritorios logros de su Rectoría al convertirle en un Liceo prestigioso por sus logros curriculares y extraescolares y de alta convocatoria en el sentir de la comunidad antofagastina.

Con una remodelada estructura física que terminó de concretarse el 2010, las sucesivas direcciones de las profesoras Estelia Bachiloglu Escudero (1983 – 1998), Rosa Forttes Gajardo (1998 – 2007), Ranee Fuenzalida Díaz (2007 – 2010), Luisa Vega Soto (2010 – 2014) y Ana María Pinto Castillo (2014 – 2016) fueron determinando su historial y las aspiraciones de sus alumnos, funcionarios y docentes, con el sello que le llevó a su presente en que funciona con 37 cursos, 1085 estudiantes, 10 docentes directivos, 70 docentes y 25 funcionarios distribuidos en asistentes de la educación, administrativos y auxiliares de servicios.

Desde Marzo del 2017, asumió la Dirección la profesora de Inglés, señora RAQUEL CEA RODRIGUEZ, liderando un ideario consensuado por toda la unidad educativa y que busca potenciar las raíces e historial del Liceo Domingo Herrera Rivera, para ofrecer, a la comunidad, una labor de fervorosa, austera y significativa línea de acción, para mantenerse, siempre fieles, a la esencia de los principios que gestaron la creación del establecimiento, dentro de un ambiente efectivo en sus logros, motivado en sus procesos y armónico en el desempeño de sus estamentos.

1.4 Entorno

Al adquirir su local propio en 1968, el establecimiento se ubicó en el sector centro norte de la ciudad, específicamente en lo que se conoce Población Oriente, área poblacional catalogada como clase media baja, lo que, en una primera instancia se comprueba, por el significativo porcentaje de estudiantes con vulnerabilidad que acceden al establecimiento y que en la práctica se traduce en situaciones que impactan en los estudiantes como, dificultades para acceder a los apoyos tecnológicos, carencia de recursos para adquirir materiales de trabajo, falta de control de los padres de los estudiantes por razones de trabajo, compromiso de algunos estudiantes con actividades de apoyo a la familia, bajo nivel de estudios de las familia lo que impide el apoyo deseable a los estudiantes, hacinamientos en los hogares o falta de lugares de estudio acorde a las exigencias que asumen los estudiantes, etc.

Sin embargo, estos aspectos que en su planteamiento original surgen como limitantes, representan muchos de los desafíos que el Liceo asume a través de las distintas estrategias que buscan apoyarlos y potenciarlos a través de sus avances pedagógicos

2 IDEARIO

Como establecimiento Domingo Herrera Rivera queremos formar personas felices y exitosas, capaces de construir su proyecto de vida personal, internalizando conocimientos, principios y valores que le permitan ser autónomos/as, responsables de sí mismos/as, solidarios/as con su familia y la comunidad, proyectándose a estudios superiores para integrarse productivamente al desarrollo social y económico del país."

2.1 Sellos educativos

Aprender a SER

- Aprender a ser un estudiante que valora el conocimiento de las ciencias y humanidades, a través de la reflexión y desarrollo del pensamiento crítico y respetando los desafíos medioambientales que nos propone la educación del Siglo XXI.

Aprender a CONOCE

Aprender a conocer las propias habilidades y competencias en base a los derechos y deberes que tenemos como ciudadanos.

Aprender a CONVIVIR

- Aprender a convivir en la diversidad étnica, cultural, social y ambiental, respetando los diferentes entornos en el cual se desarrolla dicha convivencia.

Aprender a HACER

- Aprender a explorar y utilizar los talentos y habilidades en los proyectos personales y de la comunidad, potenciando el trabajo y liderazgo en equipos multidisciplinarios.

2.2 Visión:

Establecerse como un liceo que promueve el conocimiento científico - humanista, basado en una educación medio ambiental sustentable, para lograr formar estudiantes que actúen como ciudadanos críticos, reflexivos y respetuosos de la diversidad cultural y natural.

2.3 Misión:

Somos un liceo que proporciona a los estudiantes herramientas para desarrollar habilidades y competencias bajo una sólida formación intelectual, valórica, social y amigable con el medio ambiente, que va en beneficio propio y de la comunidad, para fomentar talentos y conocimientos que direccionen el recorrido hacia la educación superior.

2.4 Definiciones y sentidos institucionales:

Nuestro Liceo debe ser fundamento de transformación y progreso comunitario, por lo tanto se adscribe a la siguiente concepción antropológica "El hombre es un ser trascendente, derivado de la naturaleza del hombre y de la mujer, que tiene su propia espiritualidad y que necesita educarse, para desarrollar sus potencialidades, en una sociedad humanista, pluralista, democrática y solidaria"

2.4.1 Principios y enfoque educativos:

"El ser humano es, en realidad, un proyecto. No es solo lo que es sino lo que puede llegar a ser. Es un aprendiz, que necesita aprender pronto y mucho, para llegar a crear. Es más, su naturaleza biológica le permite imaginar lo que nunca ha sido y expresarlo a través del lenguaje, el arte y la cultura".

Petra María Pérez (2007) "El brillante aprendiz". Antropología de la Educación.

La cultura, la religión, la geografía, la política y el sistema económico de una sociedad son determinantes a la hora de seleccionar un modelo educativo que responda a las necesidades en general. Cuando nacemos, el ser humano representa a la criatura más indefensa de los seres vivos, gozamos de ignorancia y falta de cultura. Predispuestos a recibir el cobijo y las primeras enseñanzas del núcleo familiar más íntimo. Gracias a nuestro contacto con la sociedad, rápidamente abandonamos ese estado de ignorancia y en pocos años ya hemos adquirido la cultura y lenguaje de la sociedad en la que hemos crecido. Zubiri, filósofo español, decía que nacemos humanos pero no humanizados, sociables pero no socializados y educables pero no educados. La responsabilidad de la sociedad en general y del sistema educativo en particular es humanizar, socializar y educar a los nuevos ciudadanos. Es por eso que el enfoque educativo que adoptamos como sociedad tiene un impacto directo en lo que somos y en lo que queremos ser como pueblo y como personas.

Hoy en día, se busca responder a las necesidades de una sociedad neoliberal. Y de acuerdo al tema que nos convoca la educación debe estar basada en competencias. Pero, ¿Qué es una educación basada en competencias?, es básicamente formar a estudiantes bajo las normas de la competencia laboral o profesional. Este modelo surge a mediados del siglo pasado para proveer de trabajadores capacitados a la industria. En esa época, la queja de los industriales en los EE.UU. y Canadá era que ellos tenían que invertir tiempo y dinero en capacitar a los graduados de las escuelas técnicas

cuando se incorporaban a sus empresas, ya que lo que aprendían en la escuela técnica o la universidad no respondía a las necesidades propias del sector.

El siglo XXI, ha traído innumerables avances y modernización, pero debemos crear planes de acción que nos permitan enfrentar estos cambios. Principalmente, en el ámbito de la conectividad, redes, entre otros. Creemos que lo que debe orientar el cambio educativo de la sociedad en la que nos encontramos no es el acceso a la información disponible sino el conocimiento que podemos adquirir al hacer el uso adecuado de esa información para la toma de decisiones, la solución de problemas y la creación de conocimiento nuevo, que eventualmente se convertirá en más información. Muchas instituciones educativas han asumido en la última década que por tener Internet y estar suscritas a una o más bases de datos ya son parte de la Sociedad del Conocimiento. Lo que pierden de vista estas instituciones es que mientras la información no se haya convertido en conocimiento y no se aplique a la solución de problemas y a la creación de nuevo conocimiento, es como si no existiera. Es decir, no basta con tener la información disponible. Hay que interiorizarla, apropiarse de ella. Para esto último se entregaran las herramientas necesarias para formar ciudadanos pensantes, críticos y analíticos, preparados para enfrentarse a la sociedad actual.

En el ámbito sociológico, creemos que la educación engloba un conjunto de prácticas que están asociadas a instituciones sociales, que en alguna medida reproduce el sistema de clases. Sin embargo esta institución educativa, se esfuerza por disminuir las brechas y desigualdades, para entregar a los estudiantes las mismas posibilidades que gozan los sectores más acomodados. Promoviendo:

Formación Integral.

Desarrollar en el estudiante respecto al ámbito académico: habilidades cognitivas, tecnológicas, sociales, psicomotoras y de estilos de vida saludable sustentado en educación ambiental integral. Junto con trabajar las competencias del siglo XXI: comunicación, pensamiento crítico, trabajo colaborativo, creatividad e innovación.

Valor a la Diversidad

Promover dentro de nuestras prácticas institucionales una educación inclusiva, respetando en nuestros estudiantes las Necesidades Educativas Especiales, detectando tempranamente en alianza con la familia, estilos y ritmos de aprendizajes donde el profesor y profesionales pertinentes generen ambientes de aprendizaje significativo.

Educación de Excelencia que promueve Aprendizajes de Calidad.

Enfatizar el principio fundamental de la equidad y aseguramiento de aprendizajes de calidad, para fortalecer una comunidad escolar con altas expectativas. Abriendo los espacios adecuados para el compromiso, la participación y la colaboración de la familia como núcleo básico de la sociedad; y a su Liceo como el medio para su desarrollo afectivo, moral y social, inmersos en una educación ambiental responsable con la sustentabilidad de la comunidad.

2.4.2 Valores y competencias específicas:

A continuación presentamos los valores y competencias que la Institución se compromete a desarrollar en sus educandos, en un proceso progresivo de Séptimo Básico a Cuarto Medio, con el objeto de perfilar al egresado que postulamos en la Misión Institucional.

VALOR: Los valores se traducen en pensamientos, conceptos o ideas, pero lo que más apreciamos es el comportamiento, lo que hacen las personas valoricamente. Una persona valiosa es alguien que vive de acuerdo con los valores en los que cree.

COMPETENCIA: Se definen como la capacidad para responder exitosamente a una demanda compleja o llevar a cabo una actividad o tarea, incluyendo las actitudes, valores, conocimientos y destrezas que hacen posible la acción efectiva.

RESPETO	SOLIDARIDAD	RESPONSABILIDAD	HONRADEZ
Es un pilar a lo que se refiere la vida en comunidad social y amigables con el medio ambiente, ya que es fundamental para lograr una armoniosa interacción social, el cual conlleva a un ambiente propicio para desarrollar habilidades de trabajo en equipo que ayudan al conocimiento entre los diversos	Es una condición que se complementa con actitudes sociales, la cual se desarrolla en base a una determinada causa en beneficio de la comunidad, permitiendo un desarrollo sustentable dentro del establecimiento.	Es una condición que deben tener los miembros de una comunidad, la cual conlleva al cumplimiento de las obligaciones al tomar compromisos. Desarrollar actividades que promuevan actitudes de compromiso en nuestros estudiantes y en el resto de la comunidad educativa, fortaleciendo una sólida formación ciudadana.	Es una cualidad que define a una persona que actúa con rectitud, justicia y honestidad en todos los aspectos que se le presenten. Desarrollando actividades que favorezcan el respeto y la valoración de la verdad como un valor fundamental de la vida en sociedad.

estamentos de la comunidad.			

2.5 Perfiles

Institución	LICEO DOMINGO HERRERA RIVERA.	
Región	ANTOFAGASTA	
Nombre del cargo	**Director (a) académico**	
Personal a cargo	Todo el personal	
COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO.		
Educación	**Formación**	**Experiencia**
Contar con estudios universitarios completos de Pedagogía concedido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales, con un mínimo de 8 semestres.	Contar con perfeccionamiento pertinente a la función directiva, tales como (Diplomado, Post-título o Magister)	• Poseer experiencia en cargos de dirección, coordinación y/o jefatura.) • Contar con 5 años de experiencia en aula.
CONOCIMIENTOS ESPECIALES		

Marco Curricular Vigente.

- ✓ Normativa curricular vigente.
- ✓ Marco de la Buena Dirección y Marco de la Buena Enseñanza.
- ✓ Normativa legal vigente.
- ✓ Manejo de herramientas de planificación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, normas y regulaciones vigentes en el ámbito educativo.
- ✓ Orientaciones del Ministerio de Educación sobre maltrato y violencia intrafamiliar, abuso sexual de menores y procedimiento de denuncia ante vulneraciones de derechos (Artículo 175 Código Procesal Penal)
- ✓ Ley de subvención Escolar.
- ✓ Ley de integración Escolar
- ✓ Ley de inclusión Escolar
- ✓ Estatuto Docente.
- ✓ Código del trabajo.

Proyectos educativos.

- ✓ Proyecto Educativo Institucional (PEI)
- ✓ Manual de convivencia escolar (RICE)
- ✓ Manual de evaluación y promoción escolar (MEPE)
- ✓ Proyecto de jornada escolar completa (JEC)
- ✓ Convenio de igualdad de oportunidades (Ley SEP)
- ✓ Proyecto de Integración Escolar (PIE)
- ✓ Proyecto del centro de recursos para el aprendizaje (CRA)

- ✓ Sistemas de Evaluación de desempeño docente.
- ✓ Reglamento interno de orden, higiene y seguridad.

Plataformas Ministeriales.

- ✓ Deseable conocimiento y manejo de páginas WEB del Ministerio de Educación, tales como:
  - Sistema Información General de Estudiantes (SIGE).
  - Plataforma informática de comunidad escolar.
  - Plataforma informática de Planes de mejoramiento Educativo.
  - Plataforma informática JUNAEB.
- ✓ Uso de Tic:
  - Paquete de office
  - Uso de Correo Electrónico.
  - Uso de los sistemas de información propios del establecimiento.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

El Director(a) le corresponde la dirección, administración, supervisión y coordinación del establecimiento educacional. El Director(a) debe conducir y liderar el Proyecto Educativo Institucional, forjando una comunidad educativa orientada al logro de los aprendizajes de los estudiantes. Para ello debe gestionar, orientar, supervisar y coordinar a los diferentes actores que la conforman así como sus procesos, cautelando el cumplimiento de los lineamientos y orientaciones establecidos.

FUNCIONES DEL CARGO

La función principal del Director(a) de un establecimiento educacional será dirigir y liderar el proyecto educativo institucional con el propósito de lograr aprendizajes de calidad en los estudiantes. De acuerdo a la institucionalidad vigente, al Director(a) le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. **<u>En lo pedagógico:</u>**

- ✓ Gestionar los proyectos adscritos por la institución como, SEP, CRA y PIE.
- ✓ Formular, hacer seguimiento y evaluar, con una visión de largo plazo, las metas y objetivos del establecimiento, los planes y programas de estudio, y las estrategias para su implementación.
- ✓ Organizar, orientar y observar las instancias de trabajo técnico -pedagógico y de desarrollo profesional de los docentes del establecimiento, facilitando la implementación de nuevas propuestas por parte de los docentes.
- ✓ Gestionar el desempeño de los docentes seleccionando e implementando acciones para que los docentes logren aprendizajes efectivos en sus estudiantes.
- ✓ Incorporar a las familias como recursos de apoyo, reconociendo la diversidad de oportunidades con que cuenta la comunidad escolar.
- ✓ Adoptar las medidas para que los padres o apoderados reciban regularmente información sobre el funcionamiento del establecimiento y el progreso de sus hijos.
- ✓ Desarrollar un ambiente de respeto, valoración, estimulación intelectual y altas expectativas para los diferentes actores de la comunidad educativa, con el fin de propiciar los aprendizajes de los estudiantes.
- ✓ Responsabilizarse por los resultados y tomar las decisiones correspondientes basadas en evidencias.

2. **<u>En lo administrativo:</u>**

- ✓ Organizar y supervisar el trabajo de los docentes y de los asistentes de la educación.
- ✓ Asignar recursos humanos y pedagógicos de acuerdo a las evaluaciones disponibles u otras que él pudiera

desarrollar y de las fortalezas de su equipo docente, para el logro de los objetivos y metas del establecimiento.

- ✓ Proponer anualmente al sostenedor el término de la relación laboral de hasta un 5% de los docentes del respectivo establecimiento, siempre que hubieren resultado mal evaluados.
- ✓ Proponer el personal a contrata y de reemplazo, tanto el docente como los asistentes de la educación.
- ✓ Designar y remover a quienes ejerzan los cargos de Orientador, Inspector General y Jefe Técnico del establecimiento educacional.
- ✓ Participar en la selección de los profesores cuando vayan a ser destinados a ese establecimiento.
- ✓ Proponer al sostenedor, incrementos a las asignaciones salariales y asignaciones salariales especiales para docentes.
- ✓ Promover una adecuada convivencia en el establecimiento educacional.

3. <u>En lo financiero:</u>

- ✓ Asignar, administrar y controlar los recursos en los casos que se le haya otorgado esa facultad por el sostenedor.
- ✓ Ser proactivo en la búsqueda de otros recursos de financiamiento, aporte o alianzas con otras organizaciones.
- ✓ Finalmente, la Directora del establecimiento educacional deberá informar al sostenedor y comunidad educativa en diciembre de cada año, el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos en su respectivo convenio de desempeño, a través de un informe general de la gestión a su cargo y a su vez, entregar propuesta de trabajo del año entrante.

HABILIDADES DEL CARGO

- ✓ Habilidad de Gestión y Administración.
- ✓ Habilidad de planificación y organización.
- ✓ Habilidades de liderazgo.
- ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios.
- ✓ Habilidad de Tolerancia al trabajo bajo presión.
- ✓ Habilidad de manejo de conflictos.
- ✓ Habilidad para articular equipos de trabajo y alianzas institucionales.
- ✓ Habilidad para relaciones interpersonales.
- ✓ Habilidades TIC.

REEMPLAZANTE

- ✓ **Inspectoría General**
- ✓ **Unidad Técnico Pedagógica**
- ✓ **Orientador**

Institución	LICEO DOMINGO HERRERA RIVERA.	
Región	ANTOFAGASTA	
Nombre del cargo	**Inspector General**	
Personal a cargo	Todo el personal	
COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO.		
Educación	**Formación**	**Experiencia**
Contar con estudios universitarios completos de Pedagogía concedido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales, con un mínimo de 8 semestres.	Contar con perfeccionamiento pertinente a la función directiva, tales como (Diplomado, Post-título o Magister)	• Poseer experiencia en cargos de dirección, coordinación y/o jefatura.) • Contar con 5 años de experiencia en aula.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

Marco Curricular Vigente.

- ✓ Normativa curricular vigente.
- ✓ Marco de la Buena Dirección y Marco de la Buena Enseñanza.
- ✓ Normativa legal vigente.
- ✓ Manejo de herramientas de planificación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, normas y regulaciones vigentes en el ámbito educativo.
- ✓ Orientaciones del Ministerio de Educación sobre maltrato y violencia intrafamiliar, abuso sexual de menores y procedimiento de denuncia ante vulneraciones de derechos (Artículo 175 Código Procesal Penal)
- ✓ Ley de integración Escolar
- ✓ Ley de inclusión Escolar
- ✓ Estatuto Docente.
- ✓ Código del trabajo.

Proyectos educativos

- ✓ Proyecto Educativo Institucional.(PEI)
- ✓ Manual de convivencia escolar (RICE)
- ✓ Manual de evaluación y promoción escolar (MEPE)
- ✓ Proyecto de jornada escolar completa (JEC)
- ✓ Convenio de igualdad de oportunidades (Ley SEP)
- ✓ Proyecto De Integración Escolar (PIE)
- ✓ Proyecto del centro de recursos para el aprendizaje (CRA)
- ✓ Sistemas de Evaluación de desempeño docente.
- ✓ Reglamento interno de orden, higiene y seguridad.

Plataformas Ministeriales.

- ✓ Deseable conocimiento y manejo de páginas WEB del Ministerio de Educación, tales como:
  - Sistema Información General de Estudiantes (SIGE).
  - Plataforma informática de comunidad escolar.
  - Plataforma informática de Planes de mejoramiento Educativo.
  - Plataforma informática JUNAEB.
- ✓ Uso de Tic:
  - Paquete de office
  - Uso de Correo Electrónico.
  - Uso de los sistemas de información propios del establecimiento.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

El Inspector General, le corresponde la supervisión y coordinación del establecimiento educacional. El Inspector General debe conducir y liderar el Proyecto Educativo Institucional, forjando una comunidad educativa orientada a la formación de los estudiantes. Para ello debe gestionar, orientar, supervisar y coordinar a los diferentes actores que la conforman así como sus procesos, cautelando el cumplimiento de los lineamientos y orientaciones establecidos.

FUNCIONES DEL CARGO

La función principal del Inspector General, de un establecimiento educacional será supervisar y coordinar el proyecto educativo institucional con el propósito de lograr una sana convivencia, resguardar la asistencia a clases de los estudiantes, y el correcto funcionamiento operativo de la institución. De acuerdo a la institucionalidad vigente, al Inspector General le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

<u>En lo pedagógico:</u>

- ✓ Supervisar los proyectos adscritos por la institución como, SEP, CRA y PIE.
- ✓ Gestionar el desempeño de los docentes seleccionando e implementando acciones para que los docentes logren instalar las prácticas referidas a la sana convivencia entre los estudiantes.
- ✓ Incorporar a las familias como recursos de apoyo, reconociendo la diversidad de oportunidades con que cuenta la comunidad escolar.
- ✓ Adoptar las medidas para que los padres o apoderados reciban regularmente información sobre el funcionamiento del establecimiento y el progreso de sus hijos.
- ✓ Desarrollar un ambiente de respeto, valoración, estimulación intelectual y altas expectativas para los diferentes actores de la comunidad educativa, con el fin de propiciar los aprendizajes de los estudiantes.
- ✓ Responsabilizarse por los resultados y tomar las decisiones correspondientes basadas en evidencias.

<u>En lo administrativo:</u>

- ✓ Ingresar de forma diaria o semanal la asistencia de los estudiantes.
- ✓ Organizar y supervisar el trabajo de los docentes y de los asistentes de la educación.
- ✓ Asignar recursos humanos de acuerdo a las necesidades que puedan surgir eventualmente, para fortalecer y

resguardar las tareas diarias del equipo docente. ✓ Participar en la selección de los profesores cuando vayan a ser destinados a ese establecimiento. ✓ Promover una adecuada convivencia en el establecimiento educacional. ✓ Asignar, monitorear y evaluar las tareas específicas, de los asistentes de la educación.
HABILIDADES DEL CARGO
✓ Habilidad de Gestión y Administración. ✓ Habilidad de planificación y organización. ✓ Habilidades de liderazgo. ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios. ✓ Habilidad de Tolerancia al trabajo bajo presión. ✓ Habilidad de manejo de conflictos. ✓ Habilidad para articular equipos de trabajo y alianzas institucionales. ✓ Habilidad para relaciones interpersonales. ✓ Habilidades TIC.
REEMPLAZANTE
✓ **Director(a) académico**

Institución	LICEO DOMINGO HERRERA RIVERA.
Región	ANTOFAGASTA
Nombre del cargo	**Unidad Técnico Pedagógica**
Personal a cargo	Docentes y Asistentes de la Educación

COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO.

Educación	**Formación**	**Experiencia**
Contar con estudios universitarios completos de Pedagogía concedido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales, con un mínimo de 8 semestres.	Contar con perfeccionamiento pertinente a la función directiva, tales como (Diplomado, Post-título o Magister)	• Poseer experiencia en cargos de dirección, coordinación y/o jefatura.) • Contar con 5 años de experiencia en aula.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

Marco Curricular Vigente.

- ✓ Normativa curricular vigente.
- ✓ Marco de la Buena Dirección y Marco de la Buena Enseñanza.
- ✓ Normativa legal vigente.
- ✓ Manejo de herramientas de planificación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, normas y regulaciones vigentes en el ámbito educativo.
- ✓ Orientaciones del Ministerio de Educación sobre maltrato y violencia intrafamiliar, abuso sexual de menores y procedimiento de denuncia ante vulneraciones de derechos (Artículo 175 Código Procesal Penal)
- ✓ Estatuto Docente.

Proyectos educativos

- ✓ Proyecto Educativo Institucional.(PEI)
- ✓ Manual de convivencia escolar (RICE)
- ✓ Manual de evaluación y promoción escolar (MEPE)
- ✓ Proyecto de jornada escolar completa (JEC)
- ✓ Convenio de igualdad de oportunidades (Ley SEP)
- ✓ Proyecto de Integración Escolar (PIE)
- ✓ Proyecto del centro de recursos para el aprendizaje (CRA)
- ✓ Sistemas de Evaluación de desempeño docente.
- ✓ Reglamento interno de orden, higiene y seguridad.

Plataformas Ministeriales.

- Deseable conocimiento y manejo de páginas WEB del Ministerio de Educación, tales como:
  - ✓ Sistema Información General de Estudiantes (SIGE).
  - ✓ Plataforma informática de comunidad escolar.
  - ✓ Plataforma informática de Planes de mejoramiento Educativo.
  - ✓ Plataforma informática JUNAEB.
- Uso de Tic:
  - ✓ Paquete de office
  - ✓ Uso de Correo Electrónico.
  - ✓ Uso de los sistemas de información propios del establecimiento.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

La Unidad Técnico Pedagógica es el Departamento responsable de la planificación, organización, monitoreo y coordinación de las actividades académicas del establecimiento, de la gestión curricular y del desarrollo efectivo del currículum en el aula.

FUNCIONES DEL CARGO

La función principal de la Unidad Técnica Pedagógica de un establecimiento educacional será dirigir y liderar en conjunto con Dirección el proyecto educativo institucional con el propósito de lograr aprendizajes de calidad en los estudiantes. De acuerdo a la institucionalidad vigente, a la Jefa de UTP le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- ✓ Coordinar la correcta implementación del marco curricular vigente, referida a: Bases curriculares, programas de estudios y planes de estudios
- ✓ Coordinar el sistema de evaluación y promoción escolar.
- ✓ Coordinar los proyectos adscritos por la institución como, SEP, CRA y PIE.
- ✓ Coordinar condiciones para la gestión de los contenidos curriculares.
- ✓ Coordinar a los docentes en los procesos de aprendizaje enseñanza.
- ✓ Coordinar estrategias educativas del establecimiento.
- ✓ Coordinar el desarrollo profesional del equipo docente y asistentes de educación.
- ✓ Coordinar Recursos Humanos.
- ✓ Coordinar el mejoramiento continuo de los procesos y resultados de aprendizaje enseñanza.

Funciones específicas:

- ✓ Revisar periódicamente los libros de clases, en lo relativo a objetivos, contenidos, actividades de las distintas asignaturas en concordancia con la planificación estratégica determinada por la institución educativa.
- ✓ Dirigir los Consejos Técnicos que le competen.
- ✓ Velar, conjuntamente con dirección, porque el proceso de enseñanza-aprendizaje del establecimiento sea coherente con los objetivos educacionales vigentes.
- ✓ Verificar la correcta confección y veracidad de los informes de notas, certificados, informes de personalidad, actas, pruebas, guías de trabajo y documentos en general elaborados por los profesores, generando con estos una base de datos de fácil consulta y actualizada.
- ✓ Programar, supervisar, organizar y evaluar, junto con los integrantes del Equipo Directivo las actividades correspondientes al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Velar por el mejoramiento del rendimiento escolar de los alumnos, procurando la optimización permanente de los

procesos de enseñanza y aprendizaje en el establecimiento.

- ✓ Coordinar y guiar el trabajo de los distintos Jefes de Departamento del Liceo.
- ✓ Propiciar la integración de los diversos programas de estudios de las diferentes asignaturas y planes de estudio.
- ✓ Asesorar a Dirección en el proceso de elaboración del plan de actividades curriculares del establecimiento educacional.
- ✓ Asesorar y supervisar a los docentes en la organización, programación y desarrollo de las actividades de evaluación y en la aplicación de los planes y programas de estudio.
- ✓ Asesorar y supervisar el funcionamiento de grupos de trabajo en el Liceo, vinculados a la función pedagógica.
- ✓ Asesorar y supervisar a los docentes en relación con su desempeño en el aula.
- ✓ Velar por el desarrollo del plan de Orientación fijado.
- ✓ Contribuir al perfeccionamiento del personal docente del establecimiento en materias de curriculum y evaluación.
- ✓ Planificar, coordinar, supervisar y evaluar los planes y programas especiales acordes a las necesidades y características de la comunidad escolar, en conformidad con las normas vigentes.
- ✓ Realizar la revisión permanente del desarrollo de los contenidos programáticos, proporcionando la readecuación de los planes y programas de estudio cuando sea necesario y dentro del marco reglamentario señalado por el Ministerio de Educación, a los organismos pertinentes.
- ✓ Constatar la continuidad de los contenidos con la red planificada en cada asignatura.
- ✓ Supervisar y evaluar permanentemente la similitud de contenidos trabajados en cursos paralelos, cuando corresponda.
- ✓ Finalmente, la UTP del establecimiento educacional deberá informar al sostenedor y directora en diciembre de cada año, el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos en su respectivo convenio de desempeño, a través de un informe general de la gestión a su cargo y a su vez, entregar propuesta de trabajo del año entrante.

HABILIDADES DEL CARGO

- ✓ Habilidad de Gestión y Administración.
- ✓ Habilidad de planificación y organización.
- ✓ Habilidades de liderazgo.
- ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios.
- ✓ Habilidad de Tolerancia al trabajo bajo presión.
- ✓ Habilidad de manejo de conflictos.
- ✓ Habilidad para articular equipos de trabajo y alianzas institucionales.
- ✓ Habilidad para relaciones interpersonales.
- ✓ Habilidades TIC.

REEMPLAZANTE

- ✓ **Director(a) académico**

Institución	LICEO DOMINGO HERRERA RIVERA.
Región	ANTOFAGASTA
Nombre del cargo	**Orientador**
Personal a cargo	Docentes y asistentes de la educación

COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO.

Educación	**Formación**	**Experiencia**
Contar con estudios universitarios completos de Pedagogía concedido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales, con un mínimo de 8 semestres.	Contar con perfeccionamiento pertinente a la función directiva, tales como (Diplomado, Post-título o Magister) en orientación educacional.	• Contar con 5 años de experiencia en aula.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

- ✓ Programa de afectividad y sexualidad.
- ✓ Programas de Prevención.
- ✓ Técnicas de diagnóstico.
- ✓ Metodología de desarrollo personal.
- ✓ Metodología de la orientación vocacional y profesional.
- ✓ Técnicas de diagnóstico vocacional.
- ✓ Programas de Prevención.
- ✓ Técnicas de manejo grupal.
- ✓ Conocimiento de la comuna; instituciones, organización, proyectos de desarrollo y redes de apoyo.

Marco Curricular Vigente.

- ✓ Marco de la Buena Dirección y Marco de la Buena Enseñanza.
- ✓ Normativa legal vigente.
- ✓ Manejo de herramientas de planificación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, normas y regulaciones vigentes en el ámbito educativo.
- ✓ Orientaciones del Ministerio de Educación sobre maltrato y violencia intrafamiliar, abuso sexual de menores y procedimiento de denuncia ante vulneraciones de derechos (Artículo 175 Código Procesal Penal)
- ✓ Ley de subvención Escolar.
- ✓ Estatuto Docente.
- ✓ Código del trabajo.

Proyectos educativos.

- ✓ Proyecto Educativo Institucional.(PEI)
- ✓ Manual de convivencia escolar (RICE)
- ✓ Manual de evaluación y promoción escolar (MEPE)
- ✓ Proyecto de jornada escolar completa (JEC)
- ✓ Convenio de igualdad de oportunidades (Ley SEP)
- ✓ Proyecto de Integración Escolar (PIE)
- ✓ Proyecto del centro de recursos para el aprendizaje (CRA)
- ✓ Sistemas de Evaluación de desempeño docente.
- ✓ Reglamento interno de orden, higiene y seguridad.

Plataformas Ministeriales.

- ✓ Deseable conocimiento y manejo de páginas WEB del Ministerio de Educación, tales como:
  - Plataforma informática de comunidad escolar.
  - Plataforma informática JUNAEB.
- ✓ Uso de Tic:
  - Paquete de office
  - Uso de Correo Electrónico.
  - Uso de los sistemas de información propios del establecimiento.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Liderar el Programa de Orientación del establecimiento planificando, coordinando, supervisando y evaluando las actividades de orientación educacional.

FUNCIONES DEL CARGO

La función principal del Orientador de un establecimiento educacional será prestar asesoramiento a los diferentes proyectos educativos, con el propósito de lograr aprendizajes de calidad en los estudiantes. De acuerdo a la institucionalidad vigente, al Orientador le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- ✓ Presentar programa anual de actividades.
- ✓ Gestionar y coordinar en conjunto con la UTP, la implementación de las bases curriculares referidas al programa de orientación.
- ✓ Gestionar y coordinar la implementación de programa de afectividad y sexualidad, a través de talleres, encuentros, charlas de especialistas, etc.
- ✓ Monitorear la implementación del programa de orientación, acompañando a los docentes de jefatura en el aula.
- ✓ Capacitar en conjunto con la UTP, a los docentes de jefatura en la correcta implementación de bases curriculares y programas de estudio referido al programa de orientación.
- ✓ Gestionar y coordinar las escuelas para padres, temas y tratativas con los docentes.
- ✓ Atender a estudiantes, padres y apoderados que presenten problemáticas educacionales y familiares.

✓ Orientar a los estudiantes y sus familias. ✓ Orientar a los estudiantes hacia su desarrollo futuro. ✓ Gestionar la interacción y convivencia escolar. ✓ Prevenir situaciones de riesgo social. ✓ Gestionar redes sociales. ✓ Finalmente, la Orientadora del establecimiento educacional deberá informar al sostenedor y directora en diciembre de cada año, el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos en su respectivo convenio de desempeño, a través de un informe general de la gestión a su cargo y a su vez, entregar propuesta de trabajo del año entrante.
HABILIDADES DEL CARGO
✓ Habilidad de Gestión de la innovación. ✓ Habilidad de Compromiso social. ✓ Habilidad de Comunicación para la interacción ✓ Habilidad de Trabajo en equipo. ✓ Habilidad de Gestión y Administración. ✓ Habilidad de planificación y organización. ✓ Habilidades de liderazgo Directivo. ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios. ✓ Habilidad de Tolerancia al trabajo bajo presión. ✓ Habilidad de manejo de conflictos. ✓ Habilidad para articular equipos de trabajo y alianzas institucionales. ✓ Habilidad para relaciones interpersonales. ✓ Habilidades TIC.
REEMPLAZANTE
UTP

Institución	LICEO DOMINGO HERRERA RIVERA.	
Región	ANTOFAGASTA	
Nombre del cargo	**Encargado de Convivencia Escolar**	
Personal a cargo	Docentes y Asistentes de la educación	
COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO.		
Educación	**Formación**	**Experiencia**
Contar con estudios universitarios completos de Pedagogía concedido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales.	Contar con perfeccionamiento pertinente a la función que desempeñe tales como: (Diplomado, Post-título o Magister) en Mediación Escolar.	Contar con experiencia en aula.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

Marco Curricular Vigente.

- ✓ Normativa curricular vigente.
- ✓ Marco de la Buena Dirección y Marco de la Buena Enseñanza.
- ✓ Normativa legal vigente.
- ✓ Manejo de herramientas de planificación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, normas y regulaciones vigentes en el ámbito educativo.
- ✓ Orientaciones del Ministerio de Educación sobre maltrato y violencia intrafamiliar, abuso sexual de menores y procedimiento de denuncia ante vulneraciones de derechos (Artículo 175 Código Procesal Penal)
- ✓ Estatuto Docente.
- ✓ Código del trabajo.
- ✓ El Artículo 15 de la Ley sobre Violencia Escolar.

Proyectos educativos

- ✓ Proyecto Educativo Institucional.(PEI)
- ✓ Manual de convivencia escolar (RICE)
- ✓ Manual de evaluación y promoción escolar (MEPE)
- ✓ Proyecto de jornada escolar completa (JEC)
- ✓ Convenio de igualdad de oportunidades (Ley SEP)
- ✓ Proyecto de Integración Escolar (PIE)
- ✓ Proyecto del centro de recursos para el aprendizaje (CRA)
- ✓ Sistemas de Evaluación de desempeño docente.
- ✓ Reglamento interno de orden, higiene y seguridad.

Plataformas Ministeriales.

- ✓ Deseable conocimiento y manejo de páginas WEB del Ministerio de Educación, tales como:
  - Plataforma curriculum en línea.
  - Plataforma informática de comunidad escolar.
- ✓ Uso de Tic:
  - Paquete de office
  - Uso de Correo Electrónico.
  - Uso de los sistemas de información propios del establecimiento.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Docente encargado que cuenta con experiencia y/o formación en el ámbito pedagógico, el área de convivencia escolar y resolución pacífica de conflictos, y/o con experiencia en mediación escolar, conocer y comprender el enfoque formativo de la convivencia escolar planteado en la Política Nacional de Convivencia Escolar, así como la normativa que la define y regula, y los instrumentos administrativos y de gestión que permiten su implementación.

FUNCIONES DEL CARGO

La función principal del Encargado de Convivencia Escolar de un establecimiento educacional será desarrollar en su práctica las siguientes actividades:

- ✓ Coordinar al Consejo Escolar para la determinación de las medidas del Plan de Gestión de la convivencia escolar.
- ✓ Elaborar el Plan de Gestión.
- ✓ Implementar las medidas del Plan de Gestión.
- ✓ Elaborar protocolo de actuación del Manual de Convivencia Escolar.
- ✓ Elevar los respectivos informes a Supereduc u otras autoridades Comunales o Ministeriales frente a denuncias realizadas por los distintos miembros de la Comunidad Escolar.
- ✓ Comunicar en forma oportuna cualquier conflicto a su superior jerárquico y las medidas aplicadas.
- ✓ Llevar un registro actualizado de todas las actividades realizadas de fácil acceso.

En lo administrativo:

- ✓ Cumplir íntegramente su horario y las disposiciones propias de su cargo.
- ✓ Hacer cumplir el Manual de Convivencia Escolar.
- ✓ Actualizar constantemente el Manual de disciplina.
- ✓ Participar de los procesos de mediación disciplinaria junto al equipo mediador de conflictos formado por los estudiantes de los diversos cursos y niveles.
- ✓ Mantener una convivencia sana con todos los integrantes de los demás estamentos.
- ✓ Recepcionar a las madres, padres o apoderados para compartir la situación disciplinaria de los hijos/as.
- ✓ Reunirse con el equipo directivo y con un equipo de trabajo con el que pueda discutir y en quien delegar tareas; estas condiciones determinan, en gran medida, la consistencia y continuidad de las medidas implementadas.

HABILIDADES DEL CARGO
✓ Habilidad de planificación y organización. ✓ Habilidades de liderazgo. ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios. ✓ Habilidad de tolerancia al trabajo bajo presión. ✓ Habilidad de manejo de conflictos. ✓ Habilidad para articular equipos de trabajo y alianzas institucionales. ✓ Habilidad para relaciones interpersonales. ✓ Habilidades TIC
REEMPLAZANTE
✓ **Inspector General.** ✓ **Orientador(a)**

Institución	LICEO DOMINGO HERRERA RIVERA.	
Región	ANTOFAGASTA	
Nombre del cargo	**Docentes**	
Personal a cargo	Asistentes de la educación y de aula	
COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO.		
Educación	**Formación**	**Experiencia**
Contar con estudios universitarios completos de Pedagogía concedido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales, con un mínimo de 8 semestres.	Contar con perfeccionamiento pertinente a la función que desempeñe tales como: Diplomado, Post-título o Magister	Contar con experiencia en aula.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

Marco Curricular Vigente.

- ✓ Normativa curricular vigente.
- ✓ Marco de la Buena Dirección y Marco de la Buena Enseñanza.
- ✓ Normativa legal vigente.
- ✓ Manejo de herramientas de planificación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, normas y regulaciones vigentes en el ámbito educativo.
- ✓ Orientaciones del Ministerio de Educación sobre maltrato y violencia intrafamiliar, abuso sexual de menores y procedimiento de denuncia ante vulneraciones de derechos (Artículo 175 Código Procesal Penal)
- ✓ Estatuto Docente.
- ✓ Código del trabajo.

Proyectos educativos

- ✓ Proyecto Educativo Institucional.(PEI)
- ✓ Manual de convivencia escolar (RICE)
- ✓ Manual de evaluación y promoción escolar (MEPE)
- ✓ Proyecto de jornada escolar completa (JEC)
- ✓ Convenio de igualdad de oportunidades (Ley SEP)
- ✓ Proyecto de Integración Escolar (PIE)
- ✓ Proyecto del centro de recursos para el aprendizaje (CRA)
- ✓ Sistemas de Evaluación de desempeño docente.
- ✓ Reglamento interno de orden, higiene y seguridad.

Plataformas Ministeriales.

- ✓ Deseable conocimiento y manejo de páginas WEB del Ministerio de Educación, tales como:
  - Plataforma curriculum en línea.
  - Plataforma informática de comunidad escolar.
- ✓ Uso de Tic:
  - Paquete de office
  - Uso de Correo Electrónico.
  - Uso de los sistemas de información propios del establecimiento.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Docente de aula es el educador titulado o habilitado legalmente para ejercer la docencia, que tiene a su cargo la conducción directa del proceso de enseñanza – aprendizaje y la propuesta del conjunto valórico promovido por los objetivos de aprendizajes transversales, mediante el testimonio y también la exposición directa, ejecutada en forma continua, sistemática y activa, durante las horas de clases o de aula, fijadas en los planes de estudio.

FUNCIONES DEL CARGO

La función principal del Docente de un establecimiento educacional será desarrollar en su práctica docente los cuatro dominios del Marco de la Buena Enseñanza con el propósito de lograr aprendizajes de calidad en los estudiantes. De acuerdo a la institucionalidad vigente, al Docente le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

A. Preparación de la enseñanza:

A1. Dominar los contenidos de las disciplinas que enseña y el marco curricular nacional.

A2. Conocer las características, conocimientos y experiencias de sus estudiantes.

A3. Dominar la didáctica de las disciplinas que enseña.

A4. Organizar los objetivos y contenidos de manera coherente con el marco curricular y las particularidades de sus alumnos.

A5. Generar estrategias de evaluación coherentes con los objetivos de aprendizaje, la disciplina que enseña, el marco curricular nacional permitiendo a todos los alumnos demostrar lo aprendido.

B. Creación de un ambiente propicio para el aprendizaje:

B1. Establecer un clima de relaciones de aceptación, equidad, confianza, solidaridad y respeto.

B2. Manifestar altas expectativas sobre las posibilidades de aprendizaje y desarrollo de todos sus alumnos.

B3. Establecer y mantener normas consistentes de convivencia en el aula.

B4. Establecer un ambiente organizado de trabajo y disponer los espacios y recursos en función de los aprendizajes.

C. Enseñanza para el aprendizaje de todos los estudiantes:

C1. Comunicar en forma clara y precisa los objetivos de aprendizaje.

C2. Generar estrategias de enseñanza desafiante, coherente y significativa para los estudiantes.

C3. Tratar los contenidos de la clase con rigurosidad conceptual y comprensible para los estudiantes.

C4. Optimizar el tiempo disponible para la enseñanza.

C5. Promover el desarrollo del pensamiento.

C6. Evaluar y monitorear el proceso de comprensión y apropiación de los contenidos por parte de los estudiantes.

D. Responsabilidades profesionales:

D1. Reflexionar sistemáticamente sobre su práctica.

D2. Construir relaciones profesionales y de equipo con sus colegas.

D3. Asumir responsabilidades en la orientación de sus alumnos.

D4. Propiciar relaciones de colaboración y respeto con los padres y apoderados.

D5. Maneja información actualizada sobre su profesión, el sistema educativo y las políticas vigentes.

En lo administrativo:

- ✓ Cumplir íntegramente su horario y las disposiciones de índole Técnico – pedagógicas que se establezcan.
- ✓ Contribuir al correcto funcionamiento del establecimiento, resguardar los bienes del Liceo y responsabilizarse de aquellos que se le confían.
- ✓ Mantener al día la documentación que le corresponde y entregar en forma oportuna y precisa la información que se le solicite. (Libros de clase, informes de nota, informes de personalidad, planificaciones, guías de actividades, pruebas, etc.)
- ✓ Establecer comunicación expedida y profesional con los apoderados y alumnos acerca del proceso educativo.
- ✓ Participar en los consejos técnicos a los que sea citado y a todos los actos educativos, culturales y cívicos que determine la Dirección.
- ✓ Cumplir con las actividades de colaboración y complementación estipuladas en su contrato.
- ✓ Cumplir con la puntualidad en las actividades de aula.

HABILIDADES DEL CARGO

- ✓ Habilidad de planificación y organización.
- ✓ Habilidades de liderazgo.
- ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios.
- ✓ Habilidad de tolerancia al trabajo bajo presión.
- ✓ Habilidad de manejo de conflictos.
- ✓ Habilidad para articular equipos de trabajo y alianzas institucionales.
- ✓ Habilidad para relaciones interpersonales.
- ✓ Habilidades TIC.

REEMPLAZANTE

- ✓ **Jefe de Unidad Técnico Pedagógica.**
- ✓ **Docentes en función técnico administrativas.**

Institución	LICEO DOMINGO HERRERA RIVERA.	
Región	ANTOFAGASTA	
Nombre del cargo	**Coordinador PIE**	
Personal a cargo	Equipo PIE	
COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO.		
Educación	**Formación**	**Experiencia**
Contar con estudios universitarios completos de Educación Diferencial en Universidades estatales o privadas.	Deseable contar con perfeccionamiento pertinente a la función de coordinación, tales como (Diplomado, Post-título o Magister)	• Poseer experiencia en cargos de coordinación PIE

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

Marco Curricular Vigente.

- ✓ Marco de la Buena Dirección y Marco de la Buena Enseñanza.
- ✓ Normativa legal vigente.
- ✓ Manejo de herramientas de planificación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, normas y regulaciones vigentes en el ámbito educativo.
- ✓ Orientaciones del Ministerio de Educación sobre maltrato y violencia intrafamiliar, abuso sexual de menores y procedimiento de denuncia ante vulneraciones de derechos (Artículo 175 Código Procesal Penal)
- ✓ Estatuto Docente.
- ✓ Código del trabajo.

Proyectos educativos

- ✓ Proyecto Educativo Institucional.(PEI)
- ✓ Manual de convivencia escolar (RICE)
- ✓ Manual de evaluación (RICE)
- ✓ Proyecto de jornada escolar completa (JEC)
- ✓ Convenio de igualdad de oportunidades (Ley SEP)
- ✓ Sistemas de Evaluación de desempeño docente.
- ✓ Proyecto de Integración Escolar (PIE)

Plataformas Ministeriales.

- ✓ Deseable conocimiento y manejo de páginas WEB del Ministerio de Educación, tales como:
- ✓ Sistema Información General de Estudiantes (SIGE).
- ✓ Plataforma informática de comunidad escolar.

- ✓ Uso de Tic:
- ✓ Uso de Word.
- ✓ Uso de Planilla Excel.
- ✓ Manejo de Power Point.
- ✓ Uso de Correo Electrónico.
- ✓ Uso de los sistemas de información propios del establecimiento.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Al Encargado o Coordinador PIE le corresponde la dirección, supervisión y coordinación del Proyecto de Integración Educativa del establecimiento educacional. El encargado PIE debe conducir y liderar el Proyecto, forjando una comunidad educativa orientada al logro de los aprendizajes de los estudiantes. Para ello debe gestionar, orientar, supervisar y coordinar el Equipo de profesionales así como sus procesos, cautelando el cumplimiento de los lineamientos y orientaciones establecidos.

FUNCIONES DEL CARGO

La función principal del Encargado PIE de un establecimiento educacional será dirigir y liderar el Proyecto de Integración Educativa, con el propósito de lograr aprendizajes en los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales. De acuerdo a la institucionalidad vigente, al Encargado o Coordinador PIE le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- ✓ Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de las distintas etapas y actividades comprometidas en el PIE.
- ✓ Conocer la Normativa Vigente y preparar las condiciones en los establecimientos educacionales para el desarrollo del PIE.
- ✓ Conformar los equipos técnicos y establecer las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del PIE.
- ✓ Informarse de los diversos programas que el establecimiento se encuentra implementando y colaborar con el equipo de gestión para articular el PIE con dichos planes y programas (PME).
- ✓ Gestionar el buen uso del tiempo, de los espacios y los materiales comprometidos en la planificación, liderando la instalación de una cultura de colaboración en los establecimientos.
- ✓ Asegurar la inscripción de los profesionales en el "Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para la Evaluación y Diagnóstico", de acuerdo con las orientaciones del MINEDUC y la normativa vigente.
- ✓ Definir y establecer procesos de detección y evaluación integral de estudiantes con NEE permanentes y/o transitorias.
- ✓ Conocer y difundir el Formulario Único y otros protocolos disponibles a través de la página web: www.educacionespecial.mineduc.cl
- ✓ Asegurar que el Plan de Apoyo Individual (PAI) del estudiante considere los resultados de la evaluación diagnóstica registrada en el Formulario Único.
- ✓ Establecer una relación de colaboración con el Departamento Provincial de Educación y mantenerse informado.
- ✓ Coordinar en el marco del PIE, el trabajo entre los equipos de salud y educación en el territorio.
- ✓ Velar por la confidencialidad y buen uso de la información de los alumnos y sus familias.
- ✓ Monitorear permanentemente los aprendizajes de los estudiantes.
- ✓ Asesorar y hacer seguimiento al uso del Registro de Planificación y Evaluación PIE.
- ✓ Participar en los equipos de observación de clases, retroalimentar, etc.
- ✓ Establecer y coordinar mecanismos de evaluación del PIE, implementando, entre otras medidas, estrategias para conocer la satisfacción de los usuarios.
- ✓ Coordinar acciones de capacitación, a partir de las necesidades detectadas en las comunidades educativas, en función

de las NEE de los estudiantes.

- ✓ Disponer sistemas de comunicación con la familia, para que éstas cuenten con información oportuna sobre los establecimientos que implementan respuestas educativas de calidad a las NEE que presenten sus hijos e hijas.
- ✓ Cautelar el cumplimiento del número de horas profesionales que exige la normativa, asegurando las 3 horas cronológicas destinadas al trabajo colaborativo para los profesores de educación regular que se desempeñan en cursos con estudiantes en PIE.
- ✓ Conocer la realidad comunal; contar con catastros de Instituciones y empresas eventuales colaboradoras del proceso educativo; así como con información actualizada de la realidad socio cultural de las familias.
- ✓ Liderar y coordinar procesos de demostración de la práctica pedagógica asociada al PIE (estrategias de trabajo colaborativo; evaluación diagnóstica integral de calidad) a fin de difundir buenas prácticas y como medio de capacitación de otros docentes del establecimiento y de otros establecimientos.

HABILIDADES DEL CARGO

- ✓ Habilidad de Gestión y Administración.
- ✓ Habilidad de planificación y organización.
- ✓ Habilidades de liderazgo.
- ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios.
- ✓ Habilidad de Tolerancia al trabajo bajo presión.
- ✓ Habilidad de manejo de conflictos.
- ✓ Habilidad para articular equipos de trabajo y alianzas institucionales.
- ✓ Habilidad para relaciones interpersonales.
- ✓ Habilidades TIC.

REEMPLAZANTE

- ✓ **Integrante del equipo PIE**

Institución	LICEO DOMINGO HERRERA RIVERA.	
Región	ANTOFAGASTA	
Nombre del cargo	**Encargado SEP**	
Personal a cargo	Docentes.	
COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO.		
Educación	**Formación**	**Experiencia**
Contar con estudios universitarios completos de Pedagogía concedido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales, con un mínimo de 8 semestres.	Contar con perfeccionamiento pertinente a la función que desempeñe tales como: Diplomado, Post-título o Magister	Contar con experiencia en aula.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

Marco Curricular Vigente.

- ✓ Normativa curricular vigente.
- ✓ Marco de la Buena Dirección y Marco de la Buena Enseñanza.
- ✓ Normativa legal vigente.
- ✓ Manejo de herramientas de planificación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, normas y regulaciones vigentes en el ámbito educativo.
- ✓ Orientaciones del Ministerio de Educación sobre maltrato y violencia intrafamiliar, abuso sexual de menores y procedimiento de denuncia ante vulneraciones de derechos (Artículo 175 Código Procesal Penal)
- ✓ Ley de subvención Escolar.
- ✓ Estatuto Docente.
- ✓ Código del trabajo.

Proyectos educativos

- ✓ Proyecto Educativo Institucional.(PEI)
- ✓ Manual de convivencia escolar (RICE)
- ✓ Manual de evaluación y promoción escolar (MEPE)
- ✓ Proyecto de jornada escolar completa (JEC)
- ✓ Convenio de igualdad de oportunidades (Ley SEP)
- ✓ Proyecto De Integración Escolar (PIE)
- ✓ Proyecto del centro de recursos para el aprendizaje (CRA)
- ✓ Sistemas de Evaluación de desempeño docente.
- ✓ Reglamento interno de orden, higiene y seguridad.

Plataformas Ministeriales.

- Deseable conocimiento y manejo de páginas WEB del Ministerio de Educación, tales como:
  - Sistema Información General de Estudiantes (SIGE).
  - Plataforma informática de comunidad escolar.
  - Plataforma informática de Planes de mejoramiento Educativo.
- ✓ Uso de Tic:
  - Paquete de office
  - Uso de Correo Electrónico.
  - Uso de los sistemas de información propios del establecimiento.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

El encargado SEP es un Docente educador titulado o habilitado legalmente para ejercer la docencia, que tiene a su cargo la conducción directa del proceso de enseñanza – aprendizaje y la coordinación del Proyecto de Subvención Escolar Preferencial.

FUNCIONES DEL CARGO

La función principal del Docente Encargado SEP de un establecimiento educacional será coordinar y gestionar el cumplimiento de las etapas del PME, con el propósito de lograr aprendizajes de calidad en los estudiantes. De acuerdo a la institucionalidad vigente, al Encargado le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- ✓ Monitorear las acciones descritas en el PME.
- ✓ Gestionar el cumplimiento de las etapas del ciclo de mejoramiento continuo.
- ✓ Digitalización de datos en plataforma del PME.
- ✓ Resguardar las tres instancias evaluativas: Diagnóstico – Intermedia – Final.
- ✓ Revisión y monitoreo semanal de evidencias por proyecto.
- ✓ Coordinar acciones de mejora con Unidad Técnico Pedagógica (UTP), Dirección, Orientación y Proyecto de Integración Escolar (PIE).

HABILIDADES DEL CARGO

- ✓ Habilidad de Gestión y Administración.
- ✓ Habilidad de planificación y organización.
- ✓ Habilidades de liderazgo.
- ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios.
- ✓ Habilidad de Tolerancia al trabajo bajo presión.
- ✓ Habilidad de manejo de conflictos.
- ✓ Habilidad para articular equipos de trabajo y alianzas institucionales.
- ✓ Habilidad para relaciones interpersonales.
- ✓ Habilidades TIC.

REEMPLAZANTE

- ✓ **Jefe de Unidad Técnico Pedagógica.**

Institución	LICEO DOMINGO HERRERA RIVERA.
Región	ANTOFAGASTA
Nombre del cargo	**Encargado CRA (Centros de Recursos para el Aprendizaje)**
Personal a cargo	

COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO.

Educación	**Formación**	**Experiencia**
Contar con estudios universitarios de Pedagogía o Técnicos completos.	Contar con perfeccionamiento pertinente a la función que desempeña.	Poseer experiencia en cargos de Biblioteca.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

Marco Curricular Vigente.

- ✓ Normativa legal vigente.
- ✓ Manejo de herramientas de planificación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, normas y regulaciones vigentes en el ámbito educativo.

Proyectos educativos

- ✓ Proyecto Educativo Institucional.(PEI)
- ✓ Manual de convivencia escolar (RICE)

Plataformas Ministeriales.

- ✓ Deseable conocimiento y manejo de páginas WEB del Ministerio de Educación, tales como:
- ✓ Sistema Información General de Estudiantes (SIGE).
- ✓ Plataforma informática de comunidad escolar.
- ✓ Plataforma informática de Planes de mejoramiento Educativo.
- ✓ Plataforma informática JUNAEB.
- ✓ Uso de Tic:
- ✓ Uso de Word.
- ✓ Uso de Planilla Excel.
- ✓ Manejo de Power Point.
- ✓ Uso de Correo Electrónico.
- ✓ Uso de los sistemas de información propios del establecimiento.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Al Encargado CRA le corresponde la administración, información y difusión a la Comunidad Educativa, sobre los recursos y materiales disponibles para apoyar el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes. El encargado CRA deberá contar con 40 horas semanales de contrato destinadas a esta labor.

FUNCIONES DEL CARGO
La función principal del Encargado CRA de un establecimiento educacional será promover y fortalecer vínculos entre el CRA y las actividades pedagógicas, con el propósito de lograr aprendizajes de calidad en los estudiantes. De acuerdo a la institucionalidad vigente al Encargado CRA le corresponderá desempeñar las siguientes funciones: ✓ Participar en las reuniones comunales CRA. ✓ Posibilitar la circulación de la colección (materiales). ✓ Centralizar los recursos para el aprendizaje en el espacio CRA. ✓ Procesar técnicamente la colección ✓ Facilitar y agilizar las tareas rutinarias y pesadas como son la catalogación y el préstamo. (Manejo del software Abies 2.0) ✓ Prestar servicios de acuerdo a las necesidades de los usuarios. ✓ Supervisar la gestión del CRA. ✓ Participar en todas las instancias donde se genere un trabajo conjunto con el cuerpo docente y directivo (Ej. Consejo de profesores). ✓ Promocionar el uso de las Bibliotecas/CRA. ✓ Generan actividades que fomenten el desarrollo lector de la comunidad educativa en general. ✓ Realizar inventario anual. ✓ Llevar un registro sistemático de ingreso y salida de material.
HABILIDADES DEL CARGO
✓ Habilidad de Trabajo en equipo. ✓ Habilidad de Gestión y Administración. ✓ Habilidad de planificación y organización. ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios. ✓ Habilidad de Tolerancia al trabajo bajo presión. ✓ Habilidad de manejo de conflictos. ✓ Habilidad para articular equipos de trabajo y alianzas institucionales. ✓ Habilidad para relaciones interpersonales. ✓ Habilidades TIC.
REEMPLAZANTE
✓ **Docente.**

Institución	LICEO DOMINGO HERRERA RIVERA.	
Región	ANTOFAGASTA	
Nombre del cargo	**Asistentes de la Educación Profesional**	
Personal a cargo		
COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO.		
Educación	**Formación**	**Experiencia**
Contar con estudios universitarios completos de Sicopedagogía, Sicología, Educación Diferencial, concedido por Universidades o Institutos Profesionales, con un mínimo de 8 semestres.	Contar con perfeccionamiento pertinente a la función que desempeñe (Post-título o Magister)	Poseer experiencia en cargos de Asistentes de la Educación.
CONOCIMIENTOS ESPECIALES		

Marco Curricular Vigente.

- ✓ Marco de la Buena Enseñanza.
- ✓ Normativa legal vigente.
- ✓ Manejo de herramientas de planificación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, normas y regulaciones vigentes en el ámbito educativo.
- ✓ Orientaciones del Ministerio de Educación sobre maltrato y violencia intrafamiliar, abuso sexual de menores y procedimiento de denuncia ante vulneraciones de derechos (Artículo 175 Código Procesal Penal)
- ✓ Ley de subvención Escolar.
- ✓ Estatuto Docente.
- ✓ Código del trabajo.

Proyectos educativos

- ✓ Proyecto Educativo Institucional.(PEI)
- ✓ Manual de convivencia escolar (RICE)
- ✓ Manual de evaluación (RICE)
- ✓ Proyecto de jornada escolar completa (JEC)
- ✓ Convenio de igualdad de oportunidades (Ley SEP)
- ✓ Sistemas de Evaluación de desempeño docente.
- ✓ Proyecto De Integración Escolar (PIE)

Plataformas Ministeriales.

- ✓ Deseable conocimiento y manejo de páginas WEB del Ministerio de Educación, tales como:
- ✓ Sistema Información General de Estudiantes (SIGE).
- ✓ Plataforma informática de comunidad escolar.
- ✓ Plataforma informática JUNAEB.
- ✓ Uso de Tic:
  - Manejo de paquete office
  - Uso de Correo Electrónico.
  - Uso de los sistemas de información propios del establecimiento.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Los Asistentes de la Educación Profesionales, son el grupo de personas que cuentan con un título profesional y que cumplen roles y funciones de apoyo a la función educativa que realiza el docente con los alumnos y sus familias. Los profesionales corresponden a las áreas de salud, social u otras.

FUNCIONES DEL CARGO

La función principal de los Asistentes de la Educación Profesionales de un establecimiento educacional será apoyar la Función Educativa Docente con el propósito de lograr aprendizajes de calidad en los estudiantes. De acuerdo a la institucionalidad vigente, a los Asistentes de la Educación Profesional le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- ✓ Realizar diagnósticos a estudiantes con necesidades educativas, a grupos de estudiantes y a las familias de acuerdo a necesidades y normativa.
- ✓ Aplicar instrumentos de evaluación de acuerdo a su especialidad, a las necesidades y requerimientos de atención y normas vigentes.
- ✓ Elaborar informes de resultados de evaluaciones de acuerdo a especialidad y formatos que correspondan.
- ✓ Aportar sugerencias específicas al establecimiento, a los docentes y familias de acuerdo a resultados del diagnóstico.
- ✓ Realizar las reevaluaciones cuándo corresponda de acuerdo a necesidades y normas establecidas.
- ✓ Incorporar en los planes de trabajo, acciones bajo el enfoque de prevención de problemas, dificultades para aprender y áreas a mejorar.
- ✓ Decidir y planificar las acciones de apoyo al establecimiento, a los alumnos y sus familias.
- ✓ Planificar el trabajo a realizar y coordinar la organización de apoyos con docentes técnicos y administrativos del establecimiento.
- ✓ Realizar tratamientos de habilitación y rehabilitación en forma integral a través de planes y programas de apoyo individuales y grupales.
- ✓ Desarrollar planes curriculares para favorecer la integración de los estudiantes.
- ✓ Integrar a las familias y profesores en los trabajos con los estudiantes.
- ✓ Participar en reuniones con docentes, padres y apoderados asesorándolos en temas técnicos y de apoyo a los estudiantes.
- ✓ Participar en talleres de perfeccionamiento docente, aportando estrategias para mejorar la situación escolar de los

alumnos en condiciones de apoyo.

- ✓ Realizar reuniones multidisciplinarias en función del mejoramiento y desarrollo de los estudiantes.
- ✓ Realizar acciones de seguimiento de los alumnos en el aula.
- ✓ Evaluar la evolución de apoyos en trabajos de equipo con docentes de aula, técnicos y directivos del establecimiento.
- ✓ Elaborar informes de evolución de apoyos especializados.
- ✓ Participar con equipos multidisciplinarios en la construcción de Informes de síntesis sobre la evolución del desarrollo de los estudiantes.
- ✓ Incorporar en las Reuniones de Evaluación, elementos que afecten el desarrollo de su función, con el propósito mejorarlas.

HABILIDADES DEL CARGO

- ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios.
- ✓ Habilidad de Tolerancia al trabajo bajo presión.
- ✓ Habilidad de manejo de conflictos.
- ✓ Habilidad para articular equipos de trabajo y alianzas institucionales.
- ✓ Habilidad para relaciones interpersonales.
- ✓ Habilidades TIC.

REEMPLAZANTE

- ✓ **Coordinador PIE**

Institución	LICEO DOMINGO HERRERA RIVERA.	
Región	ANTOFAGASTA	
Nombre del cargo	**Asistentes de la Educación.**	
Personal a cargo	No aplica	
COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO.		
Educación	**Formación**	**Experiencia**
Contar con licencia de educación media o título de técnico y/o administrativo.	Curso de primeros auxilios. Curso de resolución de conflictos	Poseer experiencia en cargos Técnico Administrativos.
CONOCIMIENTOS ESPECIALES		

Marco Curricular Vigente.

- ✓ Normativa legal vigente.
- ✓ Orientaciones del Ministerio de Educación sobre maltrato y violencia intrafamiliar, abuso sexual de menores y procedimiento de denuncia ante vulneraciones de derechos (Artículo 175 Código Procesal Penal)
- ✓ Ley de subvención Escolar.
- ✓ Código del trabajo.

Proyectos educativos

- ✓ Proyecto Educativo Institucional.(PEI)
- ✓ Manual de convivencia escolar (RICE)
- ✓ Manual de evaluación
- ✓ Proyecto de jornada escolar completa (JEC)
- ✓ Convenio de igualdad de oportunidades (Ley SEP)
- ✓ Proyecto De Integración Escolar (PIE)

Plataformas Ministeriales.

- ✓ Uso de Tic:
- ✓ Uso de Word.
- ✓ Uso de Planilla Excel.
- ✓ Manejo de Power Point.
- ✓ Uso de Correo Electrónico.
- ✓ Uso de los sistemas de información propios del establecimiento.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO
Los paradocentes son las personas que asumen actividades de nivel técnico y administrativo complementarias a la labor educativa del profesor dirigida a apoyar y colaborar con el proceso educativo y funcionamiento de los diversos departamentos de los establecimientos de acuerdo a instrucciones entregadas por el jefe directo. Los Paradocentes cuentan con licencia de educación media o título de técnico y/o administrativo.
FUNCIONES DEL CARGO
La función principal de un Paradocente de un establecimiento educacional será asumir trabajos de nivel técnico administrativo del proyecto educativo institucional con el propósito de apoyar en logro de metas educativas. A los Paradocentes les corresponderá desempeñar las siguientes funciones: ✓ Realizar tareas administrativas de atención al público, organización de documentación, elaboración de documentación, registros varios, etc. ✓ Asistir al docente en el desarrollo de clases, actividades de aprendizaje en terreno, comedor escolar, patios escolares, etc. ✓ Colaborar en eventos, ceremonias, levantamientos de escenografías, exposiciones, etc. ✓ Cumplir con turnos de atención a los alumnos en comedor escolar, patios, portería, otros. ✓ Apoyar en la elaboración y construcción de materiales didácticos u otras herramientas de apoyo a la gestión educativa. ✓ Administrar los recursos materiales y equipamientos que le sean asignados, salas de apoyo pedagógico, fotocopias u otros. ✓ Asesorar a los docentes en los aspectos técnicos de computación, biblioteca u otras especialidades. ✓ Asumir tareas de control y monitoreo que le sean asignadas: atrasos, asistencias, etc. ✓ Apoyar en trabajo en sala de clases en ausencia de profesores, orientados y guiados por el Jefe se UTP y/o Inspector General. ✓ Realizar tareas que le asigne el jefe directo fuera del establecimiento. ✓ Informar a sus superiores situaciones irregulares que afecten el desempeño de su función, de su ámbito de trabajo y/o al establecimiento para la búsqueda de soluciones.
HABILIDADES DEL CARGO
✓ Habilidad de planificación y organización. ✓ Habilidades de liderazgo. ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios. ✓ Habilidad de Tolerancia al trabajo bajo presión. ✓ Habilidad de manejo de conflictos. ✓ Habilidad para relaciones interpersonales. ✓ Habilidades TIC.
REEMPLAZANTE
Asistentes de Aula

Institución	LICEO DOMINGO HERRERA RIVERA.	
Región	ANTOFAGASTA	
Nombre del cargo	**Servicio de Auxiliares menores**	
COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO.		
Educación	**Formación**	**Experiencia**
Contar con licencia de educación media.		Poseer experiencia en cargos de Servicio de Auxiliar.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

- ✓ Código del trabajo.
- ✓ Uso de Correo Electrónico.
- ✓ Misión del Establecimiento.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Son los funcionarios que desarrollan labores de cuidado, mantención y limpieza de los bienes e instalaciones de la infraestructura de los establecimientos además de otras tareas de servicios menores que le son encomendadas. Cuentan con licencia de educación media.

FUNCIONES DEL CARGO

La función principal del Auxiliar de un establecimiento educacional será asumir tareas de limpieza con el propósito de apoyar en el logro de la Misión Escolar. A los Auxiliares les corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- ✓ Mantener el aseo y orden en la totalidad de dependencias del local escolar.
- ✓ Controlar entrada y salida de personas al local escolar, según horarios e instrucciones dadas por sus jefes superiores.
- ✓ Responsabilizarse de la mantención, cuidado, almacenamiento y uso de los recursos asignados.
- ✓ Realizar tareas y labores cotidianas y extraordinarias asignadas por sus jefes directos.
- ✓ Integrar y participar en los Consejos Administrativos de Asistentes de la Educación.
- ✓ Mantener registros escritos de las tareas que le son asignadas.
- ✓ Informar y comunicar a sus jefe directo, irregularidades que observe en el ámbito de sus funciones para su mejoramiento.

HABILIDADES DEL CARGO

- ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios.
- ✓ Habilidad para relaciones interpersonales.
- ✓ Habilidades de Colaboración.

REEMPLAZANTE

Similar al cargo

Institución	LICEO DOMINGO HERRERA RIVERA.
Región	ANTOFAGASTA
Nombre	**Estudiantes**
COMPETENCIAS BÁSICAS	
El estudiante del establecimiento se debe caracterizar por ser constructor de su conocimiento, demostrando habilidades de pensamiento crítico y reflexivo, que le permitan desarrollarse académica y afectivamente en la sociedad a la que pertenece. Adoptando una actitud respetuosa hacia la diversidad y resolviendo los conflictos a través del diálogo y la búsqueda del bien común. Nuestros estudiantes, deben demostrar un alto compromiso con la institución educativa, empleando la comunicación como una herramienta eficaz para expresar ideas con confianza y creatividad, dispuestos a colaborar con otros, con el fin de transformar positivamente la realidad de su entorno.	

Institución	LICEO DOMINGO HERRERA RIVERA.
Región	ANTOFAGASTA
Nombre	**Padres y Apoderados**
COMPETENCIAS BÁSICAS	
Los padres y apoderados de nuestro establecimiento deben cumplir un rol activo en la formación intelectual, valórica y afectiva de los estudiantes, teniendo plena conciencia de la misión y visión del Liceo y la normativas declaradas, tanto en el PEI como en el Reglamento Interno. De modo que los padres y apoderados cultiven los valores declarados por la unidad educativa.	

3 EVALUACIÓN

3.1 Seguimiento y Proyecciones:

Monitorear el avance en las diferentes dimensiones del quehacer escolar en relación al logro de la misión propuesta, requiere de una sistematicidad, frecuencia y valor, para llevarla a cabo, desde esta mirada holística, la comunidad educativa debe comprender que la evaluación de los procesos educativos son multidireccionales, de forma se puede obtener información válida y confiable para la toma de decisiones institucionales, por lo tanto, se utilizarán diferentes instrumentos con el propósito de vislumbrar la misión del Liceo y entender procesos internos en conflicto para ser subsanados en el corto plazo.

El Liceo implementará como insumos de evaluación el modelo de gestión de calidad, el cual se articula directamente con los planes de mejoramiento educativos (PME), presentando los siguientes objetos de evaluación, elementos y momentos:

Objeto de evaluación	Elementos	Momentos	Instrumento	Soporte On-line
Eficiencia Interna	Retiro escolar	Semestral	Libro de clases	
	Repitencia escolar	Semestral	Libro de clases	
	Aprobación por asignatura	Semestral	Libro de clases	
Evaluación de resultados de aprendizajes	Diagnóstica	Inicio año escolar	Eva. Propias y Ministeriales.	http://www.aulaeduca.cl
	Intermedia	Junio	Eva. Propias y Ministeriales.	http://www.aulaeduca.cl
	Final	Noviembre	Eva. Propias y Ministeriales.	http://www.aulaeduca.cl
Resultados Educativos	SIMCE	Mayo	Informes Agencia de calidad	http://www.simce.cl
Estudiantes	Evaluando elementos actitudinales	Semestral Consejo de	Informes de personalidad	

	formativos	profesores jefes		
Convivencia escolar	Mejoramiento de prácticas institucionales	Por etapa de planificación	Escala valorativa de implementación	http://www.plandemejoramientoeducativo.mineduc.cl/pme2017-web/inicio
Gestión pedagógica	Mejoramiento de prácticas institucionales	Por etapa de planificación	Escala valorativa de implementación	http://www.plandemejoramientoeducativo.mineduc.cl/pme2017-web/inicio
Liderazgo escolar	Mejoramiento de prácticas institucionales	Por etapa de planificación	Escala valorativa de implementación	http://www.plandemejoramientoeducativo.mineduc.cl/pme2017-web/inicio
Gestión de recursos	Mejoramiento de prácticas institucionales	Por etapa de planificación	Escala valorativa de implementación	http://www.plandemejoramientoeducativo.mineduc.cl/pme2017-web/inicio

4 DISPOSICIONES GENERALES

- ✓ Los fundamentos legales de este manual se enmarcan en la Constitución Política de la República; Ley General de Educación (LGE), la Declaración Universal de los Derechos Humanos; Informe UNESCO Delors, la Declaración de los Derechos del Niño; modificado a través del 232 y las siguientes leyes:

4.1 Leyes:

- ✓ Ley Nº 22370 de 2009, Ley General de Educación.
- ✓ Ley Nº 19070, Estatuto Docente.
- ✓ Ley Nº 19873, Pro retención
- ✓ Ley Nº 19.532, Jornada Escolar Completa- JEC Ley Nº 19410, Modifica Ley 19070
- ✓ Ley Nº 20501, Calidad y Equidad Educación.
- ✓ DFL Nº 2, Ley de Subvenciones.
- ✓ Ley de Integración 19284 y sus modificaciones.
- ✓ Ley 20248, Ley SEP.
- ✓ Ley 20845, de Inclusión Escolar.
- ✓ Ley Nº 20.536, Violencia Escolar.
- ✓ Estatuto Administrativo DFL Nº 2.

4.2 Decretos:

- ✓ Decreto 315, Reglamento LGE.
- ✓ Decreto Nº 614/2013, Bases Curriculares de Educación.
- ✓ Decreto Supremo de Educación N° 256
- ✓ Actualización Curricular 2009
- ✓ Decreto Exento 169 del 2014.
- ✓ Decreto 511 de Evaluación y Promoción Escolar de niños y niñas de Enseñanza Básica.
- ✓ Marco de la Buena enseñanza.
- ✓ Marco de la Buena Dirección.
- ✓ Leyes y Decretos MINEDUC.